

Continuación de la Resolución

“Por la cual se compila, actualiza y modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de personal de Ministerio de Educación Nacional”

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería Industrial y afines. • Psicología. • Derecho y afines. • Sociología, Trabajo Social y afines. <p>Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	
ALTERNATIVA 2	
Formación Académica	Experiencia
<p>Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Administración. • Economía. • Ingeniería Industrial y afines. • Psicología. • Derecho y afines. • Sociología, Trabajo Social y afines. <p>Título de formación profesional adicional al exigido en uno de los núcleos básicos del conocimiento antes mencionados.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	<p>Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

Posición: 1093

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	20
No. de cargos:	1
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL	
SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR EDUCATIVO	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Coordinar la definición, socialización e implementación de las políticas para la organización administrativa del sector con el fin de contribuir al mejoramiento de la prestación del servicio educativo a nivel territorial.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Formular y ajustar los lineamientos y orientaciones para la organización administrativa del Sector Educativo que permitan el mejoramiento continuo de la prestación del servicio educativo.	

Continuación de la Resolución

"Por la cual se compila, actualiza y modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de personal de Ministerio de Educación Nacional"

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

2. Elaborar proyectos de decreto, directivas ministeriales y demás actos administrativos relacionados con el recurso humano del Sector Educativo, así como la validación y el ajuste a los mismos.
3. Elaborar, revisar y ajustar los planes de acción operativos anuales (POA) y planes de monitoreo de proyectos estratégicos asignados por sus superiores para dar cumplimiento a los objetivos institucionales.
4. Definir las herramientas y prestar de asistencia técnica a las Secretarías de Educación Certificadas en los temas de competencia de la dependencia, así como generar propuestas para el mejoramiento del servicio prestado.
5. Priorizar las necesidades de asistencia técnica particulares de las Entidades Territoriales a partir del análisis de la información sectorial y el comportamiento de los indicadores de gestión definidos.
6. Diseñar estrategias para la atención integral al recurso humano del sector en las entidades Territoriales certificadas, en articulación con las dependencias del Ministerio y otras entidades.
7. Orientar la emisión de conceptos técnicos sobre la viabilidad para la modificación de plantas de personal de las Entidades Territoriales Certificadas.
8. Liderar la investigación y ejecución de proyectos encaminados a mejorar la organización administrativa del sector.
9. Gestionar el desarrollo de las acciones para la atención a las solicitudes presentadas por las organizaciones sindicales en los pliegos de peticiones y de concertación laboral, en articulación con las dependencias del Ministerio y las respectivas entidades.
10. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

•

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

Comunes	Por Nivel Jerárquico	Específicas
<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo. • Orientación a resultados. • Orientación al usuario y al ciudadano. • Compromiso con la organización. • Trabajo en equipo. • Adaptación al cambio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Aporte Técnico Profesional. • Comunicación Efectiva • Gestión de Procedimientos • Instrumentación de Decisiones 	<ul style="list-style-type: none"> • Adaptación al cambio. • Capacidad de gestión.

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

Formación Académica	Experiencia
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: <ul style="list-style-type: none"> • Administración. • Economía. 	Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución

“Por la cual se compila, actualiza y modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de personal de Ministerio de Educación Nacional”

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería Industrial y afines. • Educación. • Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines. • Derecho y afines. • Psicología. • Ciencia Política, Relaciones Internacionales <p>Título de Postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	
ALTERNATIVA 1	
Formación Académica	Experiencia
<p>Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Administración. • Economía. • Ingeniería Industrial y afines. • Educación. • Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines. • Derecho y afines. • Psicología. • Ciencia Política, Relaciones Internacionales <p>Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	<p>Cincuenta y cinco (55) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
ALTERNATIVA 2	
Formación Académica	Experiencia
<p>Dos títulos de formación profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Administración. • Economía. • Ingeniería Industrial y afines. • Educación. 	<p>Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

Continuación de la Resolución

"Por la cual se compila, actualiza y modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de personal de Ministerio de Educación Nacional"

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines. • Derecho y afines. • Psicología. • Ciencia Política, Relaciones Internacionales <p>Título de formación profesional adicional al exigido en uno de los núcleos básicos del conocimiento.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	
--	--

Posición: 1088**I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO**

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	20
No. de cargos:	1
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

II. ÁREA FUNCIONAL

SUBDIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Definir lineamientos para el diseño, organización, ejecución y control de estrategias relacionadas con la gestión administrativa en las Entidades Territoriales Certificadas.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Definir lineamientos para los programas y proyectos relacionados con los temas que lidere la dependencia y para la certificación de municipios, organización de instituciones educativas, diseño de estructuras organizativas e inspección y vigilancia.
2. Diseñar, desarrollar y realizar seguimiento a las estrategias para la apropiación e implementación de las políticas y proyectos del Ministerio de Educación Nacional en las secretarías de educación.
3. Participar en la definición de la política pública en educación para la organización y administración del sector, acorde a los lineamientos y orientaciones definidas por el Ministerio.
4. Revisar las propuestas de diseño de las herramientas para la prestación de la asistencia técnica a los entes territoriales certificados.
5. Definir las prioridades de las necesidades de asistencia técnica de las entidades territoriales en los temas de planeación estratégica, inspección y vigilancia, diseño de estructuras organizativas, certificación de municipios y los que sean competencia del área.
6. Representar al Ministerio de Educación y a la dependencia en las reuniones sectoriales que le sean asignados para exponer la posición de la entidad en temas de certificación de municipios, diseño de estructuras, organización de instituciones educativas e inspección y vigilancia y realizar el seguimiento a los compromisos adquiridos.